

El municipio de San Rafael es autónomo y avanza hacia su carta orgánica

24/09/2025



La autonomía de San Rafael que impulsa el intendente Omar Félix, tuvo un capítulo trascendental tras ser aprobada por el Concejo Deliberante.

El proyecto obtuvo el aval de la mayoría de los ediles, y ahora se avanzará hacia la convención municipal que tendrán a cargo la elaboración de la carta orgánica. Los concejales de la Unión Cívica Radical se opusieron a la autonomía de San Rafael, llamativamente tras la visita del gobernador Alfredo Cornejo.

Gracias a este proyecto, numerosos trámites que hoy representan un dolor de cabeza para los sanrafaelinos, serán más simples, ágiles y menos burocráticos.

También es importante destacar que la iniciativa no prevé

creación de nuevos impuestos ni tampoco la conformación de nuevos cargos públicos.

Vale recordar que la autonomía municipal es un derecho consagrado por la Constitución Nacional desde 1994. Se expresa como la capacidad de los pueblos de organizarse y gobernarse de acuerdo con sus necesidades e intereses.

“La diversidad cultural, económica y geográfica, sumado a su historia institucional hacen de San Rafael un lugar con características particulares en Mendoza. La comunidad sanrafaelina tiene una identidad propia, diferente a otros municipios de la provincia”, indica el proyecto aprobado.

HACIA UNA CARTA ORGÁNICA

Una vez declarada la autonomía, ahora el nuevo desafío es elaborar una Carta Orgánica que garantice el pleno ejercicio de derechos y deberes de la comunidad.

La misma garantizará la plena capacidad del Municipio de San Rafael en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Para diseñarla y elaborarla se deberá realizar la elección de 24 “Convencionales Municipales”, que podrá ser conjunta o separada de las elecciones de concejales.

LA CONVENCIÓN MUNICIPAL

La Convención Municipal, con sus 24 integrantes, deberá comenzar a sesionar 60 días después de la proclamación de los convencionales. Deberán concluir sus labores en un plazo máximo de 90 días.